



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

19 AGO. 2021

Señor (a) Secuestre :
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
CARRERA 10N. 15-39 OFC.506
FECHA DE ENVIO
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0821-105

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-016-2017-00203- 00 INICIADO POR RAUL ERNESTO ALDANA AVILA CC 79418129 **CONTRA** ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ CC 52048256 (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.**

ATENTAMENTE.

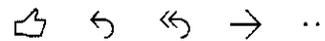
Andrés Felipe León C.
PROFESIONAL EN DERECHO UNIVERSITARIO Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

efoc

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: 2017-203 30 civil municipal.pdf

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Vie 27/08/2021 11:50

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

2017-203 30 civil munici...
276 KB



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Estrategia y Gestión Jurídica Ltda <estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com>

Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 11:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CARLOS MAURICIO MILLAN MEJIA

<abogadomillan@gmail.com>

Asunto: 2017-203 30 civil municipal.pdf

Por favor acusar recibido.

Responder | Responder a todos | Reenviar

84

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO No. 2017-203

DEMANDANTE: RAUL ALDANA.

DEMANDADOS: ELIANA DEL ROCIO CRUZ.

7108-2021-19
42890 27AUG'21 PM12:44

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
Fz.

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.**, quien fuera designado inicialmente como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, concurre ante su despacho con el fin de informar:

- 1) Que el bien objeto de cautela a la fecha no ha producido rentas o frutos que deban ser reportados al despacho.
- 2) Que el bien inmueble se encuentra en el mismo estado de conservación descrito en la diligencia de secuestro.
- 3) Que a la fecha el bien se encuentra desocupado.
- 4) Que el bien se encuentra a paz y salvo por concepto de servicio de luz, el cual es el único que ostenta.

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación

Del Señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S.

N.I.T. No. 900.104.902-0

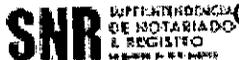
DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA (Representante Legal)

C.C. No 80.564.301 de GUATAVITA

Email: estrategiaygestionjuridica@gmail.com

estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210908963247650117

Nro Matrícula: 50N-20531875

Pagina 1 TURNO: 2021-471638

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 09:15:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 16-11-2007 RADICACIÓN: 2007-103429 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2007
CODIGO CATASTRAL: AAA0205WNPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ORIGEN:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6659 de fecha 08-11-2007 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. DEPOSITO D102 - ETAPA 2-TORRE 2- con area de CONSTRUIDA 3.30 M2 con coeficiente de 0.02% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 885 DEL 28-02-2008 NOTARIA 13 DE BOGOTA. SU COEFICIENTE ACTUAL ES 0.0120%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA COLPATRIA ADQUIRIO ASI: PARTE, EL SUPERLOTE 3 POR COMPRAVENTA A SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. Y CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A. SEGUN ESCRITURA 7968 DEL 18-12-2006 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 21-12-2006 EN EL FOLIO DE MATRICULA 50N-20488853; OTRA PARTE, EL SUPERLOTE 4 POR COMPRAVENTA A LOS ANTERIORES SEGUN ESCRITURA 3678 DEL 30-06-2006 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 17-07-2006 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20488854; ADQUIRIERON LOS VENDEDORES DE LOS DOS LOTES ASI: SEGUROS COLPATRIA S.A. POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A. SEGUN ESCRITURA 1918 DEL 12-06-2000 NOTARIA 21 DE BOGOTA.; SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. POR PERMUTA DERECHOS DE CUOTA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A. SEGUN ESCRITURA 1933 DEL 12-06-2000 NOTARIA 21 DE BOGOTA.; CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE MERCANTIL COLPATRIA S.A. SEGUN ESCRITURA 1249 DEL 1-06-99 NOTARIA 32 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20195682.; INVERSIONES COLPATRIA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. Y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. SEGUN ESCRITURA 3026 DEL 30-08-93 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON JUNTO CON CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. E INVERSIONES COLPATRIA S.A. POR COMPRA A EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA 7596 DEL 31-10-91 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20095596. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA SEGUN ESCRITURA 5021 DEL 13-10-64 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A EL BANCO DE LA REPUBLICA SEGUN ESCRITURA 4214 DEL 20-12-61 NOTARIA 9 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 26-01-62 EN EL FOLIO 050-109604.AMGA...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) KR 53A 127 30 TO 2 DP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 53A 127 30 DP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 43 #125A-30 DEPOSITO D102 - ETAPA 2-TORRE 2- CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN TELMO P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20509778

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-2007 Radicación: 2007-74986



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210908963247650117

Nro Matrícula: 50N-20531875

Pagina 2 TURNO: 2021-471638

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 09:15:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4425 del 02-08-2007 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-10-2007 Radicación: 2007-94193

Doc: ESCRITURA 6032 del 10-10-2007 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCR. 4425 DE 02-08-2007 NOTARIA 13 DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR LOS LINDEROS VERTICALES Y LAS DEPENDENCIAS DEL APTO 804

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN TELMO PROPIEDAD HORIZONTAL- PRIMERA ETAPA- TORRE 1

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-11-2007 Radicación: 2007-103429

Doc: ESCRITURA 6659 del 08-11-2007 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.4425 DEL 2-8-07 Y 6032 DEL 10-10-2007 EN CUANTO QUE SE ADICIONA LA SEGUNDA ETAPA -TORRE 2 Y TERCERA ETAPA-TORRE 3 AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN TELMO.P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-11-2007 Radicación: 2007-109857

Doc: ESCRITURA 7094 del 29-11-2007 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.4425 DEL 2-8-2007.ACLARADA POR ESC.6032 DEL 10-10-2007 Y ADICIONADA POR LA ESC.6659 DEL 8-11-2007. EN CUANTO QUE SE ADICIONA LA CUARTA ETAPA TORRE 4 AL R.P.H. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN TELMO.P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-2008 Radicación: 2008-12463

Doc: ESCRITURA 347 del 31-01-2008 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$162,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706

A: AYA CRUZ ELIANA DEL ROCIO

CC# 52048256 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-03-2008 Radicación: 2008-19083

14 Sep

Señor:
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DE : **RAUL ERNESTO ALDANA AVILA**
CONTRA : **ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ**
RADICACIÓN: **2017-00203**

7645-2021-19
42998 9SEP'21 AM 8:27
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
FA

Luisa Victoria Gómez Castro, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi rúbrica, actuando en mi calidad de abogad del actor de la manera más atenta me permito aportar al proceso los siguientes documentos.

Toda vez que la diligencia de remate se encuentra programada para el día 14 de septiembre de 2021 y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 451 y SS del CGP por medio del presente aporoto:

Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de remate actualizado.

Publicación realizada en prensa el día Domingo 22 de agosto del año 2021 en el periódico el nuevo siglo conforme lo ordenado por el despacho y como lo indica el CGP

Del Señor Juez, atentamente,

LUISA VICTORIA GÓMEZ

LUISA VICTORIA GÓMEZ CASTRO
C.C. 52.385.476 expedida en Bogotá
T.P. 117.314 de C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-016-2017-00203-00 de RAUL ERNESTO ALDANA AVILA contra ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 p.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se presentan varios errores: no se indica la hora de la presente audiencia, la dirección catastral del bien objeto de subasta se señaló de manera incompleta, y la dirección del secuestro se indicó de manera errada, por lo que no cumple el lleno de los requisitos previstos en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 artículo 450 del C.G.P, razón por la cual este despacho se abstiene de llevar a cabo la diligencia de remate.

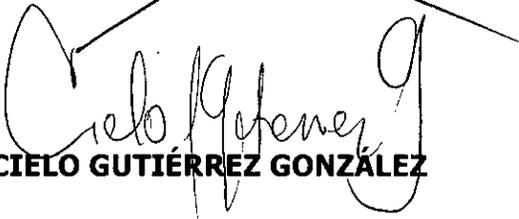
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

90

RV: 11001418901620170020300

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/10/2021 8:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luisa castro <luvigo0911@gmail.com>

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el microsítio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

06891 14-OCT-'21 15:47

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera

Escribiente

El presente correo trae un archivo adjunto en pdf y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: luisa castro <luvigo0911@gmail.com>

Enviado: viernes, 1 de octubre de 2021 7:47 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001418901620170020300

Buenos días, adjuntó solicitud de remate.

OF. EJEC. CIVIL N. PBL
[Handwritten signature]

06890 14-OCT-'21 15:47

9072-253-019

Señor:

Juez Diecinueve (19°) Civil Municipal Ejecución De Sentencias de Bogotá
E. S. D.

REF. : **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DE : **RAUL ERNESTO ALDANA AVILA**
CONTRA : **ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ**
RADICACIÓN: **2017-00203**

Luisa Victoria Gómez Castro, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi rubrica, actuando en mi calidad de abogada del actor; de la manera más atenta me permito solicitar al despacho se sirva fijar fecha para remate.

Toda vez que el bien identificado con matricula inmobiliaria N.º 50 N- 20531875 ya se encuentra embargado , secuestrado y avaluado solicito de forma respetuosa se sirva fijar fecha para el remate del inmueble.

Del Señor Juez, atentamente,

LUISA GÓMEZ CASTRO.

LUISA VICTORIA GÓMEZ CASTRO
C.C. 52.385.476 expedida en Bogotá
T.P. 117.314 de C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 28 OCT 2021

Rad. 2017-0203 (16)

En virtud del pedimento formulado por la apoderada del extremo ejecutante, en memorial que milita a folio 91 del cuaderno 2 y realizado el control de legalidad respectivo dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:30 AM. del día ~~Dieciocho~~ (18) del mes de ENERO del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: REQUERIR al Secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión, por los medios legalmente establecidos para ello. *DFC*

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

Notifíquese,

YORBI JAHÉL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
29 OCT 2021	
Bogotá, D.C. _____	
Por anotación en estado No. 133 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ	

DJGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
CALLE 17 NO. 6-57 OFICINA 204
ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-178

FECHA DE ENVIO

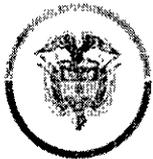
REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NO. **11001-41-89-016-2017-00203-00** INICIADO POR RAUL ERNESTO ALDANA AVILA **CONTRA** ELIANA DEL ROCÍO AYA CRUZ (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN**

ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J.RIAÑO S.
11 de noviembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
CALLE 17 NO. 6-57 OFICINA 204
ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-178

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NO. **11001-41-89-016-2017-00203-00** INICIADO POR RAUL ERNESTO ALDANA AVILA **CONTRA** ELIANA DEL ROCÍO AYA CRUZ (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN**

ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J.RIAÑO S.
11 de noviembre de 2021

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 12:29 p. m.
Para: ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-178
Datos adjuntos: 178 TEL_ESTRATEGIA Y GESTION.pdf

Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-1121-178 dentro del Proceso No. **16-2017-203** que cursa en el Juzgado **19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

or favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morates Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 12:29 p. m.
Asunto: Reemitido: REMITE TELEGRAMA T-1121-178

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM (ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-178



REMITE
TELEGRAMA T-...



Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

Posponer

Deshacer



Favoritos

Borradores

36

Elementos enviados

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada

4

MEMORIALES2

11

CIRCULARES CO...

REGISTRO DIARIO

Borradores

36

Elementos enviados

Elementos eliminados

1

MEMORIALES

RESPUESTAS

TERMINACIONES



Bandeja de entrada



Filtrar



Microsoft Outlook

> CIERRE EXTRAORDINAR... 11:33 AM
Se completó la entrega a estos destin...



Microsoft Outlook

> ACUERDO CIERRE EXTR... 11:18 AM
Se completó la entrega a estos destin...



postmaster@outlook.com

> COMUNICACIÓN CIERR... 10:57 AM
El mensaje se entregó a los siguiente...

CSJBTA21-92 A...



María Meza

20160060500, ejecutivo. 10:55 AM
RADICADO: 11001400304820160060...



Hector Enrique Peña Salga...

> REF: REMISIÓN DOCUM... 10:42 AM
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este c...

RESOLUCIÓN 0... +1



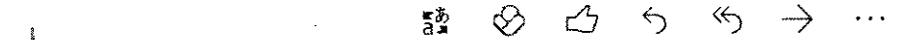
notificacionesjudiciales@...

Solicitud para oficiar a en... 10:41 AM
SEÑOR JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL ...

CIERRE EXTRAORDINARIO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÀ

1

Mensaje enviado con importancia Alta.



Juzgado 19 Civil

Municipal Ejecucion
Mie 12/01/2022 11:33 AM

Para: luisa castro <luvigo0911@gmail.com>

Cordial Saludo.

Dra.Luisa V.Gómez, se remite adjunto en PDF el archivo que contiene el Acuerdo, mediante el cual se ordena el cierre extraordinario de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., motivo por el cual el remate programado para el 18 de enero del año que avanza, dentro del proceso No. 2017-0203 (16), no se practicará.

Transcurrido las fechas indicadas en el Acuerdo, el proceso ingresara al despacho para señalar nueva fecha.

Gracias por su atención.

CIERRE EXTR... RE: 2021... X (Sin as... X (Sin as... X



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-016-2017-00203-00 de RAUL ERNESTO ALDANA AVILA contra ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ.

En atención al acuerdo No CSJBTA21-92 de 14 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó el cierre extraordinario de la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de sentencias de Bogotá, del 17 al 21 de enero de 2022; no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 18 de enero de 2022 a las 09:30 am, día y hora previamente señaladas en el auto de fecha 28 de octubre de 2021

Motivo por el cual ingresa al Despacho para los fines pertinentes.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL DE DESCONGESTIÓN

REFERENCIA: PROCESO No. 2017-00203

DEMANDANTE: RAÚL ERNESTO ALDANA.

DEMANDADOS: ELIANA DEL ROCIO AYA.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43525 18NOV21 PM 2:47

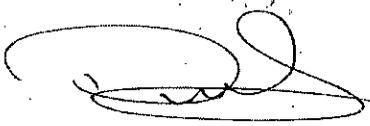
16839-2021

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA.**, quien fuera designado como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, concurro ante su despacho con el fin de aceptar el cargo encomendado y solicitar lo siguiente:

- 1) El inmueble objeto de cautela se encuentra en las mismas condiciones descritas en la diligencia de secuestro.
- 2) En la actualidad el bien se encuentra desocupado y no ha producido rentas o frutos que deban ser reportadas al juzgado.
- 3) De igual manera me permito aportar póliza de cumplimiento constituida a favor del Consejo Superior De La Judicatura.

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho, solicito me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación

Del Señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S.

N.I.T. No. 900.104.902-0

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA (Representante Legal)

C.C. No 80.564.301 de GUATAVITA

Email: estrategiaygestionjuridica@gmail.com

estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

CELULAR: 3224000861

con publicación remite



tu compañía siempre

MIT 860.037.013-6
SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 3311 (81-2415051, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Nº. PÓLIZA	CSC-100010251	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	280023062	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00 00 Horas Del 01/04/2021	24 00 Horas Del 01/04/2023		N/A		N/A		

TOMADOR	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S.	Nº. DOC. IDENTIDAD	9001049020
DIRECCIÓN	CALLE 798 No 18-41 OFICINA 203	TELÉFONO	322400681
ASEGURADO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Nº. DOC. IDENTIDAD	8001658622
DIRECCIÓN	CRA 10 # 14 - 33	TELÉFONO	35326666
BENEFICIARIO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Nº. DOC. IDENTIDAD	8001658622
DIRECCIÓN	CRA 10 # 14 - 33	TELÉFONO	35326666

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO PSA115-10448 DE 2015, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA. CATEGORÍA TRES BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00 00: Horas Del 01/04/2021	24 00: Horas Del 01/04/2023	353.410.400	3.997.514
TOTAL ASEGURADO			\$ 353.410.400	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRINASEGUROS ASESOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	3.997.514
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	3.997.514
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	760.478
TOTAL A PAGAR	\$	4.762.992

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MICHAIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPOPADAMENTE HE SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALICUOTES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DEDICO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR

líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compremos los recursos de nuestro planeta cuidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No 1

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: INFORME ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA RAD. 2017-00203

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ → ...

Jue 18/11/2021 12:20

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

INFORME ESTRATEGIA Y ...
224 KB

Póliza Estrategia y Gestió...
500 KB

2 archivos adjuntos (724 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Estrategia y Gestión Jurídica Ltda <estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 11:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA RAD. 2017-00203

Por favor acusar recibo.

Responder Responder a todos Reenviar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 18 FEB 2022

Rad. 2017-0203 (16)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a folio 97 del cuaderno 2 y realizado el control de legalidad respectivo dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 AM, del día dieciocho (30) del mes de Marzo del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Calle 15 No. 10-61, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: Tener en cuenta el informe rendido por el secuestre y la documental allegada obrante a folios 98 a 100 del cd.2, y, póngase en conocimiento de os extremos de la Litis.

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

Notifíquese,

YORBI JAHUEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá, D.C.	21 FEB 2022
Por anotación en estado No. 020 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.	
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ	

RV: 2017-00203 - 16

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/02/2022 8:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: luisa castro <luvigo0911@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 9:13 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2017-00203

Adjunto solicitud de remate.

Despacho
 01888 14-FEB-'22 14:31
 01888 14-FEB-'22 14:31
 Rad. 1109-86-0/9
 OF. EJEC. CIVIL MPRL.
uf
 Folios 2
 Frite 23/02/22

*Est 21-2
 remate*

Señor:

Juez Diecinueve (19°) Civil Municipal Ejecución De Sentencias de Bogotá
E. S. D.

REF. : **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DE : **RAUL ERNESTO ALDANA AVILA**
CONTRA : **ELIANA DEL ROCIO AYA CRUZ**
RADICACIÓN: **2017-00203**

Luisa Victoria Gómez Castro, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi rubrica, actuando en mi calidad de abogada del actor; de la manera más atenta me permito solicitar al despacho se sirva fijar fecha para remate.

Toda vez que el bien identificado con matricula inmobiliaria N.º 50 N- 20531875 ya se encuentra embargado , secuestrado y avaluado solicito de forma respetuosa se sirva fijar fecha para el remate del inmueble.

Del Señor Juez, atentamente,

LUISA GOMEZ CASTRO.

LUISA VICTORIA GÓMEZ CASTRO
C.C. 52.385.476 expedida en Bogotá
T.P. 117.314 de C.S. de la J.